



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE ENERO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bolbaite (Valencia), a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los señores expresados que integran la mayoría absoluta de sus miembros de derecho, para celebrar Sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 21:30 horas la Sra. Alcaldesa declaró abierto el acto.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a CAROLINA MAS MONTEAGUDO (PSOE)

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO FERRER SORNOSA (PSOE)
D. M^a DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO (PSOE)
D. M^a AMPARO MERLOS PEÑA (PSOE)
D^a. M^a CARMEN NOVELLA CARRIÓN (PP)
D^a YOLANDA GARCIA POLOP (PP)
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESTARLICH (PSOE)
D. JOSE JOAQUIN SERRANO NOVELLA (PP)

NO ASISTIERON

D^a. M^a BELÉN PASCUAL PARDO (PP)

SECRETARIA-INTERVENTORA.

D^{ÑA} ROSALINDA MOLLÁ GARZÓN

Abierta la Sesión y declarada pública, se procede a tratar el Orden del Día que es como sigue:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, la Sra. Presidenta preguntó si algún miembro tenía que formular alguna observación a las actas de Sesiones anteriores, que habían sido distribuidas junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

1.1.- Sesión Ordinaria de 15 de noviembre de 2017

No manifestando ninguna observación a la misma, es aprobada por Unanimidad de sus asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 53.1 en relación con el 42, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se dio cuenta de las Resoluciones de la Sra. Presidenta desde el nº 204/2017 al nº 4/2018.

204/2017	10/11/2017	Solicitud subvención para financiación de medios materiales cuerpo policía local.
205/2017	16/11/2017	Solicitud remanente subvención SEPE CL 2017
206/2017	20/11/2017	Aprobación memoria subvención remanente SEPE CL 2017
207/2017	21/11/2017	Concesión licencia de obras en C/ Santa Bárbara nº 11- bis
208/2017	21/11/2017	Concesión licencia de obras en C/ De la Fonteta nº 3
209/2017	23/11/2017	Reconocimiento de trienio a Rosalinda Mollá Garzón
210/2017	23/11/2017	Concesión licencia de obras en C/ Calvario nº 65
211/2017	29/11/2017	Reconocimiento de trienio a Silvia Novella Martínez
212/2017	29/11/2017	Pagos mes noviembre
213/2017	29/11/2017	Incorporación de este Ayuntamiento al equipo Social de base de la Mancomunidad de La Canal de Navarrés
214/2017	29/11/2017	Concesión inhumación restos de Francisca Marín Martínez y exhumación familiares
215/2017	29/11/2017	Modificación nº 8 por Generación de Crédito
216/2017	29/11/2017	Modificación nº 9 del presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito
217/2017	30/11/2017	Concesión licencia de obras en C/ Mariano Benlliure nº 2
218/2017	30/11/2017	Aprobación proyecto de la obra "Rehabilitación integral energética y de accesibilidad del Consistorio de Bolbaite "
219/2017	07/12/2017	Concesión inhumación restos de Irene Serrano Ferri y exhumación familiares
220/2017	11/12/2017	Concesión inhumación restos de Francisco Albuixech Estarlich
221/2017	11/12/2017	Cambio titular nicho Nº 22-TR 2ª- Zona B, a favor de Francisca Martínez Granell
222/2017	11/12/2017	Multas tráfico
223/2017	14/12/2017	Solicitud subvención a Diputación para Gestión forestal sostenible "Modalidad A"
224/2017	15/12/2017	Modificación nº 10 por Generación de Crédito
225/2017	19/12/2017	Concesión licencia de obras en C/ San José nº 35



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

226/2017	21/12/2017	Adquisición nicho nº 84, tramada 4ª, zona I, a favor de Francisca García Argente e hijos
227/2017	21/12/2017	Concesión inhumación restos de Abel Monteagudo Herrándiz
228/2017	21/12/2017	Modificación nº 11 por Generación de Crédito
229/2017	22/12/2017	Aprobación bases que regirán la convocatoria para formación de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento Bolbaite
230/2017	22/12/2017	Solicitud a Presidencia de Generalitat de subvención y aprobación memoria obra: Consolidación de la torre mayor del Castillo- Fase V-
231/2017	22/12/2017	Compromiso de habilitación presupuestaria para la obra: Consolidación torre mayor del castillo de Bolbaite, fase V- (FEDER)
232/2017	28/12/2017	Concesión licencia de obras en C/ La Paz nº 1-2º-dcha
233/2017	28/12/2017	Aprobación proyecto "Repavimentación Avda Catorce, C/ San Francisco y C/ San Vicente (IFS 2017)
234/2017	29/12/2017	Baja Tasa de Basura Diseminados 261
235/2017	29/12/2017	Pagos mes diciembre
AÑO 2018		
01/2018	08/01/2018	Concesión licencia de obras en C/ Calvario nº 59
02/2018	09/01/2018	Por el que se resuelve la contratación de una trabajadora, personal de limpieza del colegio
03/2018	11/01/2018	Exención IVTM a favor de José Amat Herreros y anulación recibo 2018
04/2018	11/01/2018	Exención IVTM a favor de José Sanchis Balaguer y anulación recibo 2018

3. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

3.1 RATIFICACIÓN DEL DECRETO 205, "SOLICITUD AL SERVICIO DE EMPLEO ESTATAL DE REMANENTE DEL CONVENIO DEL SEPE-CORPORACIONES LOCALES PARA PALIAR EL DESEMPLEO AGRÍCOLA EVENTUAL DURANTE EL EJERCICIO 2017"

Visto el decreto nº 205/2017, la corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 205/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

*"Vista la comunicación del Servicio de Empleo Público Estatal, con respecto al Remanente del Convenio del Sepe-Corporaciones Locales para paliar el desempleo agrícola eventual durante el ejercicio 2017; por las atribuciones que me confiere la Legislación vigente en esta materia **RESUELVO:***



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

PRIMERO.- Acogerse a la ayuda referenciada, y solicitar la subvención al Servicio de Empleo Público Estatal.

SEGUNDO.- Comprometerse a financiar la parte del presupuesto que no sea subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, y que sea necesario para el correcto desarrollo de la actuación.

TERCERO.- Remitir Certificado del presente acuerdo al Servicio de Empleo Público Estatal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre a los efectos de su ratificación."

3.2. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 206, "APROBACIÓN MEMORIA SUBVENCIÓN DE REMANENTE DEL CONVENIO DEL SEPE-CORPORACIONES LOCALES PARA PALIAR EL DESEMPLEO AGRÍCOLA EVENTUAL DURANTE EL EJERCICIO 2017"

Visto el decreto nº 206/2017, la corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 206/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

"Vista la comunicación del Servicio de Empleo Público Estatal, con respecto a Remanentes del Convenio del SEPE-CL para paliar el desempleo agrícola eventual durante el ejercicio 2017, mediante la presente y según las atribuciones que me confiere la Ley en esta materia **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada realizadas al efecto, denominada: "Conservación de espacios públicos", con un presupuesto de 12077,03€, siendo la aplicación presupuestaria 155 21007.

SEGUNDO.- Comprometerse a financiar la parte del presupuesto que no sea subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, y que sea necesario para el correcto desarrollo de la actuación.

TERCERO.- Remitir Certificado del presente acuerdo al Servicio de Empleo Público Estatal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre a los efectos de su ratificación."



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

3.3. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 218, "APROBACIÓN PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y DE ACCESIBILIDAD DEL CONSISTORIO DE BOLBAITE"

Visto el decreto nº 218/2017, la corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 218/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

"Visto el anuncio de la Excmá Diputación Provincial de Valencia sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios 2017.

*Dada cuenta del proyecto de las obras que este Ayuntamiento pretende realizar con la ayuda económica de dicho Plan, cofinanciado con otra subvención de Presidencia; mediante la presente y según las atribuciones que me confiere la Legislación vigente en esta materia, **RESUELVO:***

PRIMERO.- APROBAR el proyecto de la obra "REHABILITACION INTEGRAL ENERGETICA Y DE ACCESIBILIDAD DEL CONSISTORIO DE BOLBAITE" presentado el arquitecto técnico D. David Tortosa Bravo, colegiado 5200, por un importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (173.915,66 €) IVA incluido; correspondiendo al IVA el importe de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMO (30.183,71 €).

El proyecto se va a financiar con las subvenciones que se detallan a continuación:

PPOS 2017, Obra 200, por importe de 98.915,66 €.

Presidencia de Diputación: 75.000,00 €

SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente resolución tanto a Cooperación Municipal como a Presidencia de Diputación.

TERCERO.- DAR cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que celebre para su ratificación."

3.4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 230, "SOLICITUD SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN MEMORIA PARA LA OBRA "CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE MAYOR DEL CASTILLO DE BOLBAITE FASE V"

Visto el decreto nº 230/2017, la corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 230/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

"Vista la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunitat Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Vistas las necesidades de esta Entidad para llevar a cabo los trabajos de conservación y recuperación del Castillo de Bolbaite.

*Mediante la presente y según las atribuciones que me confiere la Legislación vigente en esta materia, **RESUELVO:***

PRIMERO.- ACOGERSE a la Convocatoria, y solicitar la ayuda a Presidencia de Generalitat.

SEGUNDO.- APROBAR la memoria técnica presentada por el arquitecto D. Tirso José Avila Aguilera, para la actuación denominada "Consolidación de la Torre Mayor del Castillo de Bolbaite. Fase V", por un importe de 121.000 € (CIENTO VEINTIUN MIL EUROS), IVA incluido.

TERCERO.- REMITIR Certificado del presente acuerdo a Presidencia de Generalitat de Valencia.

CUARTO.- DAR cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre a los efectos de su ratificación."

4. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE AL CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

*"Visto el Código ético del Turismo Valenciano de la Agencia Valenciana de Turismo de la Generalitat Valenciana, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- ADHERIRNOS al código ético del Turismo Valenciano de la Agencia Valenciana de Turismo

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Turismo"



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ADHERIRNOS al código ético del Turismo Valenciano de la Agencia Valenciana de Turismo

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Turismo

5. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

" Por el Sra. Presidenta se dio cuenta al Pleno del escrito enviado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que comunica la proximidad del cese del Juez de Paz Titular y Sustituto de BOLBAITE, D^a. MARIA INES SALES MARTÍNEZ y, D^a. M^a ANGELES GARCÍA PERALES, para que por el Pleno de este Ayuntamiento se proceda a la elección de quien reuniendo las condiciones legales, sea nombrado/a por la Sala del Gobierno de ese Tribunal Superior de Justicias para desempeñar el expresado cargo, por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 , siguientes y concordantes del Reglamento número 3/95 "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de Junio de 1995, y

ATENDIDO que la Sra. Alcaldesa mediante el correspondiente Bando y Edictos ha dado a conocer a la población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, así como la publicación del Edicto en el BOP, habiendo presentado por escrito los vecinos/as siguientes:

*D^a. MARIA INES SALES MARTINEZ
D^a. M^a TERESA SALES GARCIA*

Que todas las personas que lo solicitan son respetables y dignas de la máxima consideración, reuniendo las condiciones de capacidad y de compatibilidad para el cargo, es cierto que D.^a. MARIA INES SALES MARTÍNEZ, ha demostrado, hasta la fecha desempeñar el cargo con gran competencia, rectitud y honradez y por lo tanto, es conoedora del cargo a elegir, por lo que propongo al Pleno su elección para este nuevo periodo de 4 años y como SUPLENTE a D.^a. TERESA SAÑES GARCIA, teniendo en cuenta las mismas condiciones anteriores por desempeñar el referido cargo como Jueza de Paz Sustituta en ejercicio de sus funciones cuando han sido necesarias y requeridas.

Visto el informe jurídico emitido al efecto, PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ELEGIR a D.^a. MARIA INÉS SALES MARTÍNEZ, Jueza de Paz Titular de BOLBAITE y D. ^a. M^a TERESA SALES GARCIA Jueza de Paz Sustituta,



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Xátiva

SEGUNDO.- REMITIR Certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean de rigor en orden a la consecución del presente acuerdo."

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ELEGIR a D^a. MARIA INÉS SALES MARTÍNEZ, Jueza de Paz Titular de BOLBAITE y D. ^a. M^a TERESA SALES GARCIA Jueza de Paz Sustituta, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Xátiva

SEGUNDO.- REMITIR Certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean de rigor en orden a la consecución del presente acuerdo.

6. CONFORMIDAD AL PROYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA V071 DENOMINADO "LA SIERRA"

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

*"Visto el Proyecto de Ordenación Forestal del monte de Utilidad Pública V071 denominado "La Sierra" redactado por el servicio territorial de medio ambiente de la Generalitat Valenciana, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenación Forestal del monte de Utilidad Pública V071 denominado "La Sierra"

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo Al servicio territorial de medio ambiente de la Generalitat Valenciana."

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenación Forestal del monte de Utilidad Pública V071 denominado "La Sierra"

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo Al servicio territorial de medio ambiente de la Generalitat Valenciana

7. DESPACHO URGENTE

No se despachó ningún asunto bajo este Epígrafe

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejál García Estarlich y formula la pregunta siguiente:

- ¿En qué consiste la rehabilitación del Ayuntamiento, va a estar adaptado a minusválidos?+

Acto seguido toma la palabra la presidenta y le explica que es una remodelación completa, tanto de ventanas, como de accesibilidad, de revestimientos y servicios.

El Sr García formula otra pregunta:

- ¿El Ayuntamiento no puede crear un centro de día?

Acto seguido toma la palabra la presidenta que le dice que no es competencia del Ayuntamiento, que es de la Consellería, y aunque lo solicitásemos, no hay ni suficientes usuarios ni las instalaciones correctas para implantarlo en Bolbaite. El Sr García reformula su pregunta:

- ¿Por qué el Servicio que presta el Ayuntamiento en el Centro de Día no se hace a jornada completa?

Acto seguido toma la palabra, tras ser concedida, la Concejál delegada del área de Servicios Sociales la Sra. Albiñana, y manifiesta: Que se estudió la posibilidad de prestar el Servicio a jornada completa o ampliar horarios, y para ello se hizo consulta a los familiares de los usuarios, y la respuesta de la mayoría de los mismos fue que se prestara a tiempo parcial, como hasta ahora. La Sra. Albiñana propone volver hacer la encuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

